

PATRIMONIO AUTONOMO FONDO EMPRESARIAL

MODIFICACIÓN No. 1

INVITACIÓN PÚBLICA No. 006 DE 2022 CON EL OBJETO DE CONTRATAR UNA CONSULTORÍA PARA:

“Diseñar en el Carmen de Bolívar la línea de conducción desde el nuevo Pozo C1 hasta el Tanque El Piñal y estructurar el proyecto completo para obtener el concepto favorable de acuerdo con la normatividad vigente.”

Con fundamento en la facultad conferida por la Ordenadora del Gasto del Fondo Empresarial, contemplada en el numeral 2.7 “Aclaraciones y Modificaciones a la Invitación” y con ocasión a la recepción extemporánea de observaciones por parte de los interesados MANOV INGENIERIA LTDA y GRUCON INGENIERIA SAS, en aras garantizar la participación plural de oferentes en el proceso de selección, dentro de los plazos establecidos en el cronograma se procede a MODIFICAR la invitación en los términos que se señalan a continuación:

PRIMERO. Modificar el perfil de los siguientes cargos del personal mínimo requerido contenido en el numeral 3.2.2. “Personal mínimo requerido” de la invitación, así:

Especialista en ingeniería mecánica: Pregrado Ingeniero mecánico y/o electromecánico. Posgrado: ing. Mecánica y/o gerencia de proyectos o afines. Experiencia general mínima: 10 años. Experiencia específica mínima: 2 años en estaciones de bombeo.

Especialista en geotecnia: Pregrado: Ingeniero Civil y/o Ingeniero Geólogo. Posgrado en geotecnia. Experiencia general mínima: 10 años Experiencia específica: 2 años en diseños geotécnicos de líneas de tuberías.

Especialista en pozos de agua subterránea. Pregrado Ingeniería civil y/o Ingeniero Geólogo. Posgrado: hidrogeología o afines. Experiencia general mínima: 10 años. Experiencia específica mínima: 2 años, debe haber participado en la construcción de por lo menos tres pozos, uno de ellos con más de 700 metros de profundidad.

Se aclara que la experiencia general tenida en cuenta para todos los profesionales será a partir de la matrícula profesional.

SEGUNDO. Modificar el numeral 2.9. - Cronograma del proceso de Invitación, el cual quedará así:

“2.9. Cronograma del proceso de Invitación

PROGRAMACIÓN DEL PROCESO DE INVITACIÓN				
Los plazos para todas las actividades y etapas del presente proceso de Invitación se encuentran detalladas en el siguiente cronograma:				
No	Actividad	Fecha inicial	Fecha final	Medio/Lugar
1	Publicación de la Invitación	23/06/2022	23/06/2022	Página Web https://www.bbvaassetmanagement.com/co

PROGRAMACIÓN DEL PROCESO DE INVITACIÓN				
Los plazos para todas las actividades y etapas del presente proceso de Invitación se encuentran detalladas en el siguiente cronograma:				
2	Solicitud escrita de aclaraciones o inquietudes.	24/06/2022	01/07/2022	Correo electrónico fidfondoempresarial.co@bbva.com con copia a fempresarial@outlook.com
3	Respuestas a las aclaraciones o inquietudes no resueltas en audiencia	08/07/2022		Página Web https://www.bbvaassetmanagement.com/co
4	Cierre de la Invitación y presentación de las Propuestas	18/07/2022		Correo electrónico fidfondoempresarial.co@bbva.com con copia a fempresarial@outlook.com
5	Apertura de correos electrónicos enviados antes de las 4:00 p.m.	18/07/2022		Reunión virtual con los interesados en la Invitación en el link que disponga la fiduciaria en su momento y que será dada conocer a los interesados
6	Evaluación Preliminar	19/07/2022	22/07/2022	BBVA Asset Management Sociedad Fiduciaria. Carrera 9 # 72 - 21, piso 3, Bogotá D.C.
7	Publicación de la Evaluación Preliminar	25/07/2022		Página Web https://www.bbvaassetmanagement.com/co
8	Traslado de evaluación preliminar y recepción de Observaciones	25/07/2022	28/07/2022	Correo electrónico fidfondoempresarial.co@bbva.com con copia a fempresarial@outlook.com
10	Publicación de Evaluación Definitiva	01/08/2022		Publicación del acta en la página web https://www.bbvaassetmanagement.com/co
11	Decisión de la Ordenadora del Gasto	Dentro de los 10 días siguientes a la publicación de la Evaluación Definitiva		Se remitirá comunicación a la dirección registrada en la oferta.
Los plazos podrán ser prorrogados por el término que se considere necesario, mediante la expedición de la "modificación" correspondiente o en el evento que se adelanten las actividades de igual manera se adelantará el cronograma.				

TERCERO. Las disposiciones que no hayan sido modificadas y/o aclaradas expresamente mediante la presente MODIFICACIÓN, continuarán rigiéndose en los mismos términos de la invitación inicial.

Dada en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022).

SEBASTIAN ANDRE MUÑOZ BURGOS
 Director de Entidades Intervenidas y en Liquidación (E)
 Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios